



Proyecto Control de la Malaria en las Zonas Fronterizas de la Región Andina: Un Enfoque Comunitario

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ORAS CONHU/LPI 001-2009

BASES INTEGRADAS

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS

MOSQUITEROS TRATADOS CON INSECTICIDA DE LARGA DURACIÓN (MTILD)

7 de Mayo de 2009

ÍNDICE

SECCION I

INSTRUCCIONES A LOS POSTORES

Capítulo	Temas desarrollados	Pág. N°
I	Marco Referencial	1
II	Objeto	1
III	Los MTILD (Productos Sanitarios)	4
IV	Fuente de Financiamiento	5
V	Condiciones para la presentación de ofertas	5
VI	Condiciones que deben cumplir los Postores	6
VII	Documentos de las bases	7
VIII	Preparación de Propuestas	10
IX	Presentación, recepción y aperturas de Propuestas	13
X	Evaluación de la oferta técnica	16
XI	Evaluación de la oferta económica	17
XII	Proceso Desierto	18
XIII	Adjudicación del contrato	19
XIV	Anulación de la adjudicación	19
XV	Cumplimiento del contrato	19

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACION

I	Evaluación de las ofertas presentadas	21
---	---------------------------------------	----

SECCION III

FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

A1	Identificación del Postor	25
A2	Carta de presentación de la oferta técnica	26
A3	Modelo de Declaración Jurada	27
A4	Autorización del Fabricante	29
A5	Tabla de Especificaciones Técnicas de MTILD ofertados	30
B1	Carta de presentación de la oferta económica	32
B2	Detalle de precios ofertados y plazo de entrega	34
C-1	Consultas y pedido de aclaración al contenido de las bases de Licitación	35

SECCION IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones técnicas de los MTILD 36

SECCION V

MODELO DE CONTRATO

Modelo de Contrato a suscribir 39

Anexo 1

Diagrama de los MTILD 48

SECCION I

INSTRUCCIONES A LOS POSTORES

I. MARCO REFERENCIAL

El Fondo Mundial aprobó la segunda Fase del Proyecto: **“CONTROL DE MALARIA EN LAS AREAS FRONTERIZAS DE LA REGION ANDINA: UN ENFOQUE COMUNITARIO”** en adelante **“El Proyecto”** presentado por el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue, en adelante **“ORAS CONHU”** organización intergubernamental del sector salud en los países andinos.

La presente Licitación Pública Internacional tiene como marco normativo las Guías de las Políticas del Fondo Mundial sobre Gestión de Adquisiciones y Suministros (Versión Noviembre 2006), las disposiciones de las presentes Bases y está a cargo del Comité de Compras del ORAS CONHU, que se rige por su Reglamento Interno.

Cuando el Fondo Mundial utiliza el término “gestión de contrataciones y suministros” hace referencia a todas las actividades de gestión necesarias para obtener la cantidad suficiente de productos sanitarios y no sanitarios y que el usuario final recibirá en forma fiable, oportuna, de calidad garantizada, al menor precio posible y de conformidad con la legislación nacional e internacional.

La definición de “productos sanitarios” incluye los productos farmacéuticos, las técnicas de diagnóstico, MTILD, insecticidas, nebulizadores de tipo pulverizador para combatir mosquitos, otros productos que se utilizan para la prevención de enfermedades, equipos de laboratorio y productos de apoyo (como microscopios y reactivos).

Todos los Postores del presente proceso de selección deben asegurarse de cumplir con la “Garantía de Calidad”. La garantía de calidad se refiere a las actividades de gestión necesarias para que los MTILD que lleguen a los beneficiarios sean seguros, eficaces y aceptables.

II. OBJETO

El **ORAS CONHU** invita a empresas interesadas a presentar una propuesta para la Licitación Pública Internacional ORAS CONHU/LPI-001/2009 convocada con el objeto de adquirir las cantidades de productos sanitarios siguientes:

108,800 MTILD

Dichos MTILD serán entregados en los respectivos puertos de Buenaventura en Colombia, Guayaquil en Ecuador, Callao en Perú y la Guaira en Venezuela, según el detalle siguiente:

Ítem	TAMAÑO	TIPO	UM	CANTIDADES				TOTAL
				COLOMBIA	ECUADOR	PERU	VENEZUELA	
1	100 x 180 x 180	Rectangular	U		0	26,800	0	26,800
2	130 x 180 x 180	Rectangular	U		8,000	20,100	0	28,100
3	160 x 180 x 180	Rectangular	U		0	20,100	0	20,100
4	130 x 180 x 180	Hamaca	U	20,000	0	0	10,800	30,800
5	850 x 220 x 56	Circular	U	0	0	0	1,500	1,500
6	1250 x 250 x 65	Circular	U	0	0	0	1,500	1,500
	TOTAL			20,000	8,000	67,000	13,800	108,800

Referencia: Ver Anexo 01 – Diagramas de los MTILD

Tipo de MTILD	Medidas de los MTILD
Rectangular	ancho (cm) x largo (cm) x alto (cm)
Circular	circunferencia (cm) x altura (cm) x campana (cm)
Hamaca	ancho (cm) por largo (cm) por alto (cm). El largo no incluye las mangas a ambos lados. Cada manga debe ser de 70 cm

En caso que la propuesta incluya transporte aéreo, los lugares de destino serán las aduanas aéreas de cada país.

Las especificaciones técnicas de los MTILD se presentan en la **Sección IV** de estas Bases.

Todos los proveedores de MTILD aprobados por WHOPES son elegibles para participar en el presente proceso y podrán someter propuestas para el suministro de dicho producto bajo el entendido que para la fecha de entrega cuyo plazo máximo se ha fijado en el numeral III 5) PLAZO DE ENTREGA DE LOS MTILD de estas Bases, es decir, **120 días calendario contados desde la firma del contrato**, el proveedor a quien se adjudique deberá haber registrado y/o obtenido las aprobaciones respectivas de las autoridades nacionales en los países de Perú y Colombia, que permita la importación y uso de los MTILD en dichos países.

.En el caso de Ecuador y Venezuela sólo requerimos lo señalado en la cláusula quinta del modelo de contrato a suscribir, lo cual será verificado antes de proceder con el pago final.

III. LOS MTILD (PRODUCTOS SANITARIOS)

1.- A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS MTILD PROPUESTOS DEBEN CUMPLIR CON LA SIGUIENTE NORMA:

Contar con la certificación y recomendación interina o completa de WHOPES (The WHO Pesticide Evaluation Scheme) de la Organización Mundial de la Salud como mosquitero tratado con insecticida de larga duración (long-lasting insecticide net).

2.- EMBALAJE

- a) Empaques individuales en bolsa de plástico transparente y armado en pacas de 25 MTILD por cada tipo de MTILD.
- b) Las bolsas individuales deben estar debidamente rotuladas, en español, con letras de tamaño adecuado y fácil de leer. (ver SECCION IV Especificaciones sobre etiquetado y empaquetamiento).

3.- GARANTÍA BÁSICA DE LOS MTILD

- a) El Proveedor deberá mantener un stock de seguridad del **2%** del número de MTILD ofertado que le permita cubrir posibles cambios o reposiciones.
- b) El proveedor es el único responsable ante la entidad convocante de cumplir con la entrega de los MTILD adjudicados, en las condiciones establecidas en las presentes Bases y en su oferta aceptada por el ORAS CONHU.

4.- VIGENCIA MÍNIMA DE LOS MTILD

Los MTILD deberán tener un plazo de vigencia mínima de 24 meses contados a partir de la fecha de su fabricación.

5.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS MTILD

La entrega de los MTILD en los lugares de destino en el objeto de la convocatoria, se hará por las cantidades totales solicitadas en estas Bases, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la entrada en vigor del contrato suscrito como máximo, pudiendo hacer entregas escalonadas pero por la totalidad de MTILD requeridos por país.

La entrada en vigor será al día siguiente de suscrito el contrato.

Al suscribir el contrato el postor adjudicado indicará la fecha estimada de embarque de los MTILD en el país de origen, que permita cumplir con el plazo de entrega que oferte en el presente proceso de selección, por cada país de destino.

IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis, y la Malaria a través del proyecto: **“CONTROL DE MALARIA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE LA REGION ANDINA: UN ENFOQUE COMUNITARIO”**

V. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

A. POSTORES

La presente convocatoria está dirigida a las instituciones o empresas, que sean fabricantes de MTILD que tengan la aprobación y recomendación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), o distribuidores autorizados por dichos fabricantes que cuenten con experiencia adecuada y razonable en la comercialización de MTILD a nivel internacional.

Los Postores no fabricantes deberán contar con experiencia adecuada y razonable en la comercialización de MTILD a nivel internacional, lo cual se acredita con el Formulario A-4 suscrito por el fabricante del producto ofertado.

No podrán participar los empleados o funcionarios públicos al servicio de los gobiernos de Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, lo que harán constar en la Declaración Jurada que se incluye como modelo en el **Formulario A-3**.

B. OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en la forma indicada en el Capítulo VIII y hasta la hora y fecha límite señalada en el calendario de la Licitación, Capítulo VII.

La presentación de una oferta implica el sometimiento del Postor a todas las normas contenidas en este documento, así como a las disposiciones legales aplicables, sin necesidad de aclaración expresa.

Con la entrega de la oferta, el Postor asegura haber examinado cuidadosamente las especificaciones técnicas y demás documentos de la Licitación, por lo que queda entendido que con dicha entrega, acepta que realizó este examen y está familiarizado con las características, calidad y

cantidad de los MTILD solicitados por el ORAS CONHU en la presente Licitación.

Por lo tanto el Postor no podrá presentar reclamos alegando falta de conocimiento de las condiciones propias de los MTILD o variación de las condiciones físicas y de entrega de los productos con relación a las indicadas en los documentos.

El Postor debe estar legalmente autorizado para vender los MTILD liberando al ORAS CONHU de toda responsabilidad por infracción de patentes u otros derechos de propiedad industrial, asumiendo por su cuenta todos los gastos que demande algún reclamo por éstos conceptos; así como los gastos de la defensa en los procedimientos que entablen, obligándose a pagar el resarcimiento correspondiente, si el Postor fuera afectado en su derecho al uso de los mismos.

C. COSTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El Postor asumirá la totalidad de los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El ORAS CONHU no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la oferta.

VI. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSTORES

A.-CONFLICTO DE INTERÉS

Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados.

A1. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación de las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la presente Licitación; o
- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio.

A2. Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que le adjudiquen contratos financiados por el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, durante el periodo de tiempo determinado por el Fondo Mundial, lo cual será declarado en el Formulario A2.

Los Oferentes deberán proporcionar al ORAS CONHU evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando razonablemente se le solicite.

B.-EJERCICIO DE PRÁCTICAS ÉTICAS

Es política del ORAS CONHU que los Postores observen las más elevadas normas éticas durante la Licitación Pública Internacional y ejecución de los contratos. A efectos del cumplimiento de esta política, el ORAS CONHU:

- o Rechazará toda oferta si se determina que la empresa seleccionada para la adjudicación ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias para competir por el contrato de que se trate, para lo cual el ORAS CONHU podrá efectuar las indagaciones que estime pertinentes..
- o Anulará la Licitación Pública Internacional si en cualquier momento determina que los representantes de los Postores han incurrido en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias durante la Licitación Pública Internacional o en la ejecución del contrato, y que el Postor no ha adoptado medidas oportunas y apropiadas que el ORAS CONHU considere satisfactorias para corregir la situación.

Las expresiones citadas se definen a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte, para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

C.- DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El Postor, bajo su cuenta y riesgo es responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros y permisos y otros documentos que pudiesen corresponder para que pueda suministrar legalmente los productos ofertados y en la oportunidad prevista.

D.-NO UTILIZAR NOMBRES, EMBLEMAS O SELLOS DEL ORGANISMO ANDINO DE SALUD CONVENIO HIPOLITO UNANUE NI DEL FONDO MUNDIAL

Salvo autorización escrita del ORAS CONHU, el Postor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue ni del Fondo Mundial, con fines publicitarios ni de ninguna otra índole.

E. EJERCER Y FOMENTAR LA POLÍTICA VERDE

El ORAS CONHU intentará adquirir MTILD cuya producción, uso y disposición final tengan el menor impacto sobre el medio ambiente, siempre que fuese posible y resultara económico.

VII. DOCUMENTOS DE LAS BASES

A.-CONTENIDO DE LAS BASES

Las Bases de la presente Licitación Pública Internacional contienen las siguientes Secciones, las que deberán ser leídas conjuntamente con cualquier Enmienda y/o Nota Aclaratoria y/o Pliego Absolutorio que pudieran ser emitidos.

Las Bases serán integradas y publicadas en la página web del ORAS CONHU en la misma oportunidad en que se publique el Pliego Absolutorio.

- Sección I:** Instrucciones a los Postores
- Sección II:** Criterios de Evaluación
- Sección III:** Formularios de Presentación de Oferta
- Sección IV:** Especificaciones técnicas de los MTILD
- Sección V:** Modelo de Contrato

El Postor deberá examinar cuidadosamente el contenido de los documentos arriba listados. El incumplimiento de los requerimientos y requisitos para la presentación de la propuesta es de entera responsabilidad del Postor.

Se rechazará toda oferta que no se ajuste a los requerimientos de las Bases.

Las Bases de la Licitación Pública Internacional podrán consultarse vía electrónica www.orasconhu.org a partir del 15.04.09, siguiendo las instrucciones siguientes

1. Ingresar a nuestra página web: www.orasconhu.org
2. Ubicar el icono de “**Licitaciones Públicas y Resultados**” (en el margen inferior izquierdo)
3. Identificar el proceso de Licitación en “**Licitaciones abiertas - Perú**”
4. Identificar las Bases del proceso “**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ORAS CONHU/LPI 001-2009 - ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS TRATADOS CON INSECTICIDA DE LARGA DURACION-MTILD:**” y llenar los formularios requeridos de acuerdo a las indicaciones.
5. Leer las Bases – Licitación Pública Internacional ORAS CONHU/LPI-001-2009.

En caso existir incongruencia en lo expresado entre las diferentes secciones de las presentes bases de la Licitación, prevalecerá el siguiente orden de prelación:

- Instrucciones a los Postores.
- Criterios de Evaluación.
- Especificaciones Técnicas de los MTILD.
- Modelo de contrato.
- Formularios de Presentación.

En caso la incongruencia se mantenga, deberá solicitarse aclaración en la etapa prevista en el calendario para consultas y aclaraciones.

B. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los Postores podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a las bases por medio electrónico a la dirección (LPI0012009@conhu.org.pe) utilizando el **Formulario C-1**, las cuales se recibirán hasta la fecha y hora límites indicados en el respectivo cronograma de la Licitación.

El Comité de Compras responderá tales consultas o aclaraciones en un Pliego Absolutorio, en la fecha establecida en el cronograma de la Licitación, que será publicado en la página Web del ORAS CONHU www.orasconhu.org.

En el Pliego absolutorio no se señala o identifica al postor consultante.

Toda aclaración, enmienda o documento complementario de las presentes Bases que pueda emitir el ORAS CONHU, ya sea de oficio o como respuesta a consultas de los Postores forman parte de dichas bases las que serán integradas y publicadas en la página web del ORAS CONHU junto con el Pliego Absolutorio debiendo ser tomadas en cuenta para la presentación de la propuesta técnica y económica.

El cronograma previsto para la presente Licitación Pública Internacional es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación de las Bases en la Pagina Web del ORAS CONHU y envío de Cartas de Invitación a Empresas fabricantes cuyos productos (MTILD) han sido aprobados por la OMS.	24-04-09
Presentación de consultas o aclaraciones a las Bases. Se aceptan las consultas vía correo electrónico hasta las 17:00 hrs. (Hora exacta de Lima, Perú)	Del 27-04-09 al 04-05-09
Publicación de Pliego absolutorio en la página web del ORAS CONHU y de las Bases integradas.	07-05-09
Presentación de las ofertas, se realizará en Av. Paseo de la Republica 3832 Edificio Cartagena Piso 3, Oficina 302 San Isidro, Lima, Perú, hasta las 17.00 (Hora exacta de Lima, Perú) No se aceptarán ofertas vía correo electrónico.	20-05-09
Apertura y evaluación del Sobre "A", Elaboración del Informe de Evaluación Técnica.	21 al 22-05-09
Comunicación del resultado de la Evaluación Técnica a los Postores	22-05-09
Recepción de aclaraciones y reclamos a la Evaluación Técnica vía correo electrónico hasta las 17:00 hrs. (Hora exacta, de Lima, Perú)	25 al 29-05-09
Respuesta a aclaraciones y reclamos a la Evaluación Técnica.	02-06-09
Apertura y evaluación del Sobre "B", evaluación final y publicación de resultado final en la página web del ORAS CONHU.	03-06-09
Solicitud de Aclaración y/o reclamos del resultado de la Evaluación Final vía correo electrónico, hasta las 17:00 hrs. (Hora exacta, Lima, Perú)	04 al 05-06-09
Absolución de solicitudes de aclaración y/o reclamos del resultado de la evaluación final	08-06-09
Gestión de aprobaciones al resultado final.	09-06-09
De recibir la aprobación se procede a adjudicar la Buena Pro al postor ganador mediante publicación en la página web del ORAS CONHU y a citarlo para firma de contrato previo cumplimiento de requisitos fijados en el modelo de contrato que forma parte de estas Bases.	Al día útil siguiente de recibida la no objeción
Plazo máximo de firma de contrato.	Ocho días calendario contados desde la citación para la firma por parte del ORAS CONHU.

El Comité de Compras podrá modificar y/o efectuar precisiones adicionales al Cronograma de la Licitación, informando a través de la página Web www.orasconhu.org La cancelación de la Licitación Pública Internacional sólo podrá declararse hasta antes de adjudicar el contrato.

La prórroga, modificación, postergación o cancelación de la Licitación Pública Internacional no generará derecho a reclamo o impugnación alguna, ni

responsabilidad para el ORAS CONHU por los gastos en que pudiesen haber incurrido los Postores para la elaboración y presentación de sus ofertas.

VIII PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

a) IDIOMA DE LA PROPUESTA

Para efectos de la presente Licitación Pública Internacional regirá el idioma español el mismo que se utilizará también para cursar todas las comunicaciones escritas al Comité de Compras.

Las ofertas así como la totalidad de documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español, con excepción de catálogos y documentación técnica que podrán estar redactados en español o en inglés.

b) DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

1. DOCUMENTACION GENERAL

Documento de Identificación del Postor, firmado por el Representante Legal del Postor según el **Formulario A-1**. **El representante legal puede ser la persona que cuente con poder vigente para representar a la empresa en los actos relacionados con contrataciones.**

Carta de Presentación de la Propuesta, firmada por el Representante Legal del Postor, conforme con el **Formulario A-2**

2. DOCUMENTACION LEGAL

- a. **El Formulario A-1 debe acompañarse con copia simple de la Escritura Pública** de Constitución Social del Postor inscrita ante la instancia competente en el país donde desarrolla sus actividades y **Copia legalizada notarialmente del Poder Legal** vigente otorgado por Escritura Pública al Representante Legal del Postor, identificado en el Formulario A-1 para firmar la oferta y el contrato, si corresponde, en nombre del Postor que presenta la oferta.
Para acreditar la vigencia de poderes de su representante legal, el Postor presentará una constancia emitida por la oficina de Registros Públicos en Perú o su equivalente en el lugar de origen del Postor, con una antigüedad no mayor a treinta días calendario contados desde la fecha límite para la presentación de ofertas.
- b. **Declaración Jurada** de no encontrarse impedido legalmente de suscribir contratos, según modelo proporcionado en el **Formulario A-3**.
- c. Los Postores no fabricantes deberán acreditar la **Autorización** para comercializar los MTILD que oferta, otorgada por el fabricante de los productos, mediante un formato cuyo modelo se adjunta como **Formulario A-4**, por el cual el fabricante adicionalmente informará sobre la experiencia de su distribuidor autorizado en la comercialización de MTILD a nivel internacional.
- d. En caso que los Postores no estén constituidos en el Perú, éstos deberán cumplir con la presentación de todos los documentos requeridos. Los documentos solicitados en el numeral 2 a), deberán estar inscritos en los registros públicos o su equivalente en su país de origen. Si dichos documentos se encontraran en otro idioma distinto al inglés o al español, deberán ser traducidos al español por un traductor oficial.

3. DOCUMENTACION TÉCNICA

La documentación técnica requerida, es la detallada a continuación:

- a. **Documentos que acrediten el cumplimiento de lo solicitado en el Capítulo III 1. de la Sección I: LOS MTILD (Productos Sanitarios), de estas Bases.**
- b. **Formulario A5 completado, el cual contiene las especificaciones técnicas mínimas que deben ser cumplidas por el Postor.** Dicho formulario deberá presentarse acompañado de la documentación que acredite lo anotado por el Postor.
- c. Adicionalmente se deberá adjuntar **Folletos o Manuales** de los productos ofertados, redactados en idioma español o inglés, como complemento y respaldo de la información indicada en el Formulario y que demuestren las características del bien ofertado.
- d. **Declaración Jurada** simple en papel membretado del Postor, donde éste se obliga a reemplazar a su costo los MTILD que a su entrega no reúnan las características y especificaciones requeridas en el presente proceso de selección convocado por el ORAS CONHU.

En esta Declaración Jurada el Postor deberá indicar que en caso de presentar falla o vicios de fabricación, inadaptación con el uso normal o cambios en las características físicas de los MTILD, según corresponda, procederá al debido reemplazo del MTILD defectuoso en un plazo no mayor a 30 días calendario desde que recibe la notificación del ORAS CONHU, salvo que dichas fallas obedezcan a causa imputable al ORAS CONHU.

Asimismo, que la garantía de fabricación de los MTILD ofertados es válida por un lapso no menor a doce (12) meses contados a partir de su fecha de llegada a los respectivos puertos de destino.

- e.-**Diseño de inserto en español**, según lo señalado en el numeral 7 de la sección IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MTILD.

4. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

La Oferta Económica relacionada al costo de los MTILD y servicios conexos ofertados deberá contener lo siguiente:

- a. Carta de Presentación de la Oferta Económica firmada por el Representante Legal del Postor, según **Formulario B-1**.
- b. Lista de Precios, según **Formulario B-2**.
El monto de la oferta debe incluir el precio de los MTILD puestos en los lugares de destino indicado en el objeto de la licitación, aplicando el incoterm CIF.
- c. Plazo de validez de la oferta: Mínimo 90 (Noventa) días calendario contado desde el vencimiento del plazo límite para presentar ofertas.

En caso ser necesario, a requerimiento del ORAS CONHU, el Postor se compromete a ampliar el plazo de validez de la oferta indicado, hasta el doble del plazo original.

5. MONEDA DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO

Los precios de los MTILD consignados en la oferta económica serán expresados en Dólares de los Estados Unidos (USD) a valor CIF.

La forma de pago será bajo dos modalidades, según acepte el postor:

- a) 80% a la firma del contrato previa presentación de carta fianza Bancaria emitida a favor del ORAS CONHU por igual monto, con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, vigente hasta sesenta (60) días posteriores a la fecha prevista de llegada de los MTILD a los puertos de destino de los países indicados en el objeto del presente proceso, ó;
- b) 80% dentro de los diez días de suscrito el contrato previa presentación de carta fianza Bancaria emitida a favor del ORAS CONHU por igual monto, con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, vigente hasta sesenta (60) días posteriores a la fecha prevista de llegada de los productos a los puertos de destino de los países indicados en el objeto del presente proceso.

El saldo del 20% se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de emitida la conformidad por parte del ORAS CONHU y se efectuará una vez cumplidas las obligaciones establecidas en el contrato suscrito entre el postor adjudicado y el ORAS CONHU.

Los pagos al proveedor se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) por medio de cheque o transferencia bancaria a la cuenta del Proveedor en Lima, Perú, sin costo alguno para el postor adjudicado.

De requerir, el postor adjudicado se efectúe el pago en otros bancos ya sea local o extranjero, asumirá los costos asociados a la transferencia o traslado de fondos.

En el caso del adelanto, antes de emitir el cheque o realizar el depósito, el postor adjudicado presentará el documento que acredite el pago correspondiente a nombre de:

ORGANISMO ANDINO DE SALUD CONVENIO HIPOLITO UNANUE –
Proyecto PAMAFRO
RUC 20507807756
Avenida Paseo de la Republica N° 3832, 3° Piso
San Isidro, Lima – Perú.

Para el pago del saldo, se verificará que el proveedor adjudicado haya cumplido con sus obligaciones contractuales dentro de las cuales está la presentación, a conformidad del ORAS CONHU, de los documentos necesarios para desaduanar oportunamente los MTILD y se haya emitido la conformidad por parte de los Supervisores del Contrato,

6. GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ADELANTO

La firma del contrato se efectuará dentro de los ocho días de notificada la adjudicación del contrato al Postor ganador. Para el efecto el postor adjudicado presentará:

- a) Carta Fianza Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento emitida a favor del ORAS CONHU por el 10% del monto del contrato, expresado en moneda de los Estados Unidos de América (USD) con vigencia hasta sesenta (60) días adicionales a la fecha estimada de llegada de los productos a los puertos de cada país señalado en el objeto de la licitación y con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión.
- b) En caso el Postor acepte la opción a) de la forma de pago indicado en el numeral 5 anterior, Carta Fianza Bancaria de Garantía de Adelanto emitida a favor del ORAS CONHU por el 80% del monto del contrato, expresado en moneda de los Estados Unidos de América (USD) con vigencia hasta 60 días adicionales a la fecha estimada de llegada de los productos a los puertos de cada país señalado en el objeto de la licitación. y con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión.

En caso el postor adjudicado acepte la forma de pago de adelanto establecido en el numeral 5b) anterior, su demora en la presentación de la carta fianza de adelanto no será justificación para que el contrato no entre en vigor ya que de acuerdo a lo establecido en el numeral III 5 éste entra en vigor a partir del día siguiente de suscrito, iniciándose a partir de dicha fecha la contabilización del plazo de entrega.

Las Cartas Fianza Bancarias de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Adelanto deberán ser presentadas en original y emitidas por un Banco de Primer Orden establecido Legalmente en el Perú, con domicilio en Lima o por un Banco Extranjero a través de un Banco Corresponsal en el Perú con domicilio en Lima confirmando las cartas fianza. Los Bancos peruanos deberán estar bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú.

IX. PRESENTACIÓN, RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

A. SELLADO Y ROTULADO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en un (1) solo envoltorio o sobre exterior, que contendrá dos (2) sobres interiores denominados **Sobre "A"** y **Sobre "B"**, que deberán encontrarse cerrados individualmente y presentados en archivadores o carpetas de doble perforación.

Cada sobre deberá contener un (1) original. Todos los documentos a presentar en cada sobre, deberán estar foliados correlativamente empezando por el número uno y deberán llevar el sello y la firma del representante legal del Postor en cada página.

El sobre exterior el cual esta dirigido al Comité de Compras deberá identificarse de la siguiente manera:

Atención: Comité de Compras ORAS CONHU-Lima-Perú

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

**ADQUISICION DE MOSQUITEROS TRATADOS CON
INSECTICIDA DE LARGA DURACION-(MTILD)**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ORAS CONHU/LPI
– 001-2009**

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

El Postor deberá examinar cuidadosamente las condiciones y requisitos de las presentes Bases. La información solicitada se debe presentar de la forma establecida, en folios numerados y visados, identificados con los mismos títulos, y en la misma secuencia; no debiendo contener adiciones, borraduras, enmendaduras y/o correcciones en cuyo caso serán rechazadas por el Comité y la respectiva propuesta se tendrá por no presentada.

No se aceptarán rectificaciones o complementos sustanciales a los documentos presentados en la oferta.

Cuando el Postor haya omitido la presentación de algún documento en la propuesta técnica o cuando el defecto del documento sea de naturaleza sustantiva o de fondo, de modo que su subsanación pudiera modificar el alcance de la propuesta, ésta se tendrá por no presentada.

Se consideran errores u omisiones subsanables:

- La falta de sello y/o firma del representante legal del Postor en alguno de los folios.
- Error de compaginación, siempre y cuando la documentación esté completa.
- Otros que no alteren el resultado de la evaluación y que a criterio del Comité de Compras sean procedentes.

Los sobres interiores deberán contener la oferta con un índice detallado que permita la fácil ubicación de cualquier información e incluirá la siguiente documentación:

Sobre Interior "A" Oferta Técnica:

Donde deberá incluirse el original de la documentación general, legal, y técnica de la oferta, según el **numeral VIII b, 1, 2 y 3.**

Sobre Interior "B": Oferta Económica:

Donde deberá incluirse el original de la documentación económica según el numeral **VIII b.4.**

Los Sobres Interiores "A" y "B" serán rotulados de la siguiente manera:

Sobre Interior "A" Propuesta Técnica:

Licitación Pública Internacional ORAS CONHU/LPI -001/2009

Postor:

Sobre Interior "B" Oferta Económica

Licitación Pública Internacional ORAS CONHU/LPI -001/2009

Postor:

B. RETIRO DE OFERTAS

El Postor podrá retirar su oferta siempre que lo pida por escrito antes de la fecha de apertura de la oferta indicada en el cronograma de la Licitación Pública Internacional.

C. CONFIDENCIALIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Ninguna información relacionada con la presente Licitación Pública Internacional será comunicada después de la apertura de los sobres con las ofertas, a personas que no formen parte del Comité de Compras.

Los Postores se comprometen a mantener la confidencialidad sobre la información presentada en sus ofertas hasta el momento en que el Comité de Compras comunique el resultado de la Licitación Pública Internacional.

D. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta la hora y fecha señalada en el cronograma de la presente Licitación Pública Internacional, en la oficina del ORAS CONHU ubicada en **Avenida Paseo de la Republica N° 3832, 3° Piso, Oficina 301, San Isidro, Lima, Perú.**

E. APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de las ofertas se inicia cuando el Comité de Compras solicita al Notario Público que le entregue los sobres que contienen las respectivas ofertas, técnica y económica.

Concluida la recepción de documentos, el Comité de Compras procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas técnicas de los Postores "Sobre A" en presencia del Notario Público y de los postores que quisieran estar presentes.

El Comité de Compras comprobará que los documentos presentados sean los solicitados; de no ser así, deberá anotarse dicha circunstancia en el acta. En este caso, el Notario Público autenticará la propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta que culmine el proceso de selección.

De existir errores u omisiones subsanables, y de no ser posible la subsanación inmediata, el Comité de Compras otorgará el plazo de un **(1) día hábil** para dicho efecto, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto.

Para determinar si la oferta se ajusta a las Bases, el ORAS CONHU se basará en el contenido de la propia oferta.

Una oferta que se ajusta a las Bases es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

- Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento del MTILD especificado en las Bases; o
 - (b) limita de manera sustancial, contraria a las Bases, los derechos del ORAS CONHU o las obligaciones del Postor en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse la oferta, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Postores que presentan ofertas que se ajustan a las Bases.

Si una oferta no se ajusta a las Bases, será rechazada por el ORAS CONHU y el Postor no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La verificación en mesa de la documentación contenida en el **Sobre "A"** no significa conformidad respecto a su contenido, el Comité de Compras procederá a la evaluación correspondiente, en privado.

El Notario Público procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica recibida. Se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros presentes del Comité de Compras.

El **Sobre "B"** permanecerá en custodia del Notario Público hasta la fecha señalada en el cronograma de la Licitación Pública Internacional para su apertura.

X. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES

Posterior a la apertura de las ofertas, el Comité de Compras revisará la documentación general, legal y técnica presentada. La evaluación de la propuesta técnica se hará aplicando los criterios de evaluación que se indican en la **Sección II**.

b. OFERTAS IRREGULARES

Cualquiera de las siguientes irregularidades puede ser considerada como causa suficiente para la descalificación de un Postor y la anulación de su oferta:

- La presentación de dos o más sobres por una misma empresa bajo un mismo o diferente nombre.
- Omisión de datos y/o palabras tachadas o agregadas sin salvar.
- Adulteraciones en la propuesta.
- Adiciones, ofertas, condiciones o alternativas sin autorización, interlineas y otras irregularidades de cualquier naturaleza que tiendan a hacer la propuesta incompleta, indefinida o ambigua en su significado.
- Inclusión en el **Sobre "A"** información económica correspondiente al **Sobre "B"**

c. ACLARACIONES Y CONFIRMACIÓN DE DATOS

Durante el periodo de evaluación el Comité de Compras podrá solicitar a los Postores las aclaraciones y confirmación de datos que considere pertinentes para la correcta interpretación de los documentos presentados. En ningún caso estas aclaraciones podrán interpretarse como una opción para que las empresas Postoras puedan completar documentación o información sustancial omitida o modificar la ya presentada.

Todo pedido de aclaración solicitada por el Comité de Compras será considerado como presentada, solo si es recibida dentro de los plazos establecidos para la presentación de reclamos y/o aclaraciones.

El Comité de Compras tiene la facultad de dirigirse a los clientes de los Postores y a cualquier otra fuente de información que considere pertinente, con el objeto de confirmar aspectos concernientes a los documentos presentados.

d. INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Compras elaborará un informe de evaluación técnica conteniendo los resultados de la revisión efectuada a los documentos legales y los análisis realizados a las ofertas técnicas recibidas tomando en cuenta los requisitos establecidos en las presentes Bases.

En la misma fecha en que el Comité de Compras finalice el informe de evaluación **Sobre "A"** se comunicará por medio electrónico a todos los Postores sobre el resultado de la evaluación, indicando la habilitación o no del Postor destinatario de la comunicación.

e. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O RECLAMOS AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Las solicitudes de aclaración o reclamos al resultado de la evaluación técnica del recurrente, podrán ser presentados al Comité de Compras vía correo electrónico, dentro de cinco **(5) días hábiles** de recibida la comunicación electrónica sobre los resultados de la evaluación técnica de parte del Comité de Compras.

Mediante las solicitudes de aclaración o reclamos se impugnan las decisiones del Comité de Compras única y exclusivamente en lo relacionado con las calificaciones de la propuesta técnica. En ningún caso podrán ser objeto de impugnación aspectos relacionados con las Bases ó con la interpretación que de ellas hagan los miembros del Comité de Compras.

Recibido el reclamo por el Comité de Compras este será procesado en forma inmediata. Si el reclamo fuese aceptado y declarado fundado, se retrocederá lo obrado hasta el vicio más antiguo a partir del cual se repondrá el proceso de evaluación.

Si el reclamo fuese infundado, se comunicará este hecho al recurrente y se continuará con el proceso de Licitación.

XI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Una vez efectuada la comunicación de los resultados de la evaluación del **Sobre "A"** y cumplido el plazo establecido para la presentación de reclamos o resueltos éstos si los hubiese, el Comité de Compras procederá a la apertura, en presencia de Notario Público y de los postores que quisieran estar presentes, los **Sobres "B"** que contienen la propuesta económica de los Postores habilitados, procediendo a devolver sin abrir aquellos que no fueron habilitados técnicamente.

El Comité de Compras elaborará el acta correspondiente registrando la relación de Postores habilitados y el monto total de cada propuesta económica.

a. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES.

El Comité de Compras efectuará un cuidadoso análisis y evaluará las ofertas económicas de los Postores cuyas ofertas técnicas resultaran habilitadas en la evaluación técnica utilizando los procedimientos indicados en la **SECCION II** correspondiente a los **Criterios de Evaluación**.

b. INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y AVISO DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

Al término de las tareas indicadas en los numerales anteriores el Comité de Compras elaborará el informe de Evaluación Final con los resultados y recomendando la adjudicación a la oferta que cumple con lo solicitado en las Bases y resulte la más económica. Dichos resultados y recomendaciones, se comunicaran oficialmente por medio electrónico a todos los Postores y se publicará en la página web del ORAS CONHU.

c. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y/O RECLAMOS AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN FINAL.

Las solicitudes de aclaración y/o reclamos al resultado de la Evaluación Final podrán ser presentadas al Comité de Compras por los postores que decidan hacerlo, dentro de dos **(02) días hábiles** siguientes de haber recibido por medio electrónico, la comunicación sobre dicho resultado remitida por el citado Comité.

Mediante las solicitudes de aclaración o reclamos se impugnan en esta etapa, única y exclusivamente las decisiones del Comité de Compras relacionadas con las calificaciones de la propuesta económica. En ningún caso podrán ser objeto de impugnación aspectos relacionados con las Bases o la interpretación que de ellas haga los miembros del Comité de Compras, ni la Evaluación Técnica.

El reclamo de la evaluación económica se planteará mediante escrito firmado por el representante legal del postor.

Recibido el reclamo por el Comité de Compras, éste será procesado en forma inmediata.

Si el reclamo fuese aceptado y declarado fundado se retrocederá lo obrado hasta el vicio más antiguo, a partir del cual se repondrá el proceso de Licitación.

Por el contrario si el reclamo fuese infundado, se comunicará por escrito este hecho al recurrente y se continuará con el proceso de Licitación.

XII. PROCESO DESIERTO.

El Comité de Compras, podrá declarar desierto el presente proceso de selección en los siguientes casos:

- Si no se presenta ningún Postor;
- Si ninguna oferta responde a lo solicitado en las Bases.
- Si no se hubiera producido una competencia efectiva y libre entre los Postores, ó;
- Si en opinión del Comité de Compras, las ofertas no se ajustan a las condiciones generales de mercado.

La presentación de una sola oferta no impide proseguir con el proceso, en cuyo caso el Comité de Compras podrá adjudicar la Buena Pro siempre que la propuesta técnica sea válida, los precios no sean distintos a los de mercado y se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

XIII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

a. FACULTADES DEL COMITÉ DE COMPRAS

En los casos justificados, el Comité de Compras se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, total o en parte, de rechazar todas las ofertas y/o de anular la Licitación Pública Internacional, en cualquier momento, antes de la firma del contrato.

Es facultad del comité de Compras la interpretación de las Bases del presente proceso de selección.

b. CARTA FIANZA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Dentro de los **ocho (08) días calendario** contados a partir de la fecha en que el ORAS CONHU comunica oficialmente la adjudicación del contrato, el Postor ganador presentará una **Carta Fianza Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** a favor del ORAS CONHU por los montos y características indicadas en el numeral VIII 6. **GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ADELANTO**, así como una constancia de vigencia de Poderes del representante legal autorizado a firmar el contrato.

XIV. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si el postor adjudicado no presentara los documentos requeridos como consecuencia de la adjudicación de la Buena Pro y/o se negara a presentar la carta fianza de garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o no suscribiera el contrato dentro de los ocho (08) días calendario siguientes a la recepción de la notificación oficial, el ORAS CONHU tendrá el derecho a anular la adjudicación.

El Comité de Compras podrá en este caso adjudicar el contrato al Postor cuya oferta fue la siguiente más conveniente o llamar a un nuevo proceso de Licitación.

XV. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

a. INSTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO

El contrato adjudicado y/o las obligaciones en él establecidos no podrán ser transferidos total ni parcialmente en favor de terceros.

b. CLÁUSULA DE PENALIDAD

Si por razones imputables al postor adjudicado, éste no entregara los MTILD adquiridos, dentro de los plazos especificados en el contrato, el ORAS CONHU sin perjuicio de los demás recursos que tenga y con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de penalidad una suma equivalente al **0.5%** del precio de los MTILD demorados por cada día calendario de atraso hasta que la entrega sea efectiva, hasta un máximo del diez por ciento (**10%**) del monto del contrato.

Una vez alcanzado este máximo, el ORAS CONHU podrá considerar la resolución del contrato y la ejecución de la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Adelanto si éste hubiera sido otorgado.

c. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El ORAS CONHU y el Postor adjudicado harán todo lo posible para resolver de común acuerdo mediante negociaciones directas los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos, en relación con el presente proceso y en la ejecución del contrato.

En caso de conflicto entre las partes se recurrirá al Tribunal Andino de Justicia, de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 38 del Tratado del Tribunal Andino de Justicia.

d. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ENMIENDAS, ACLARACIONES Y/O BASES INTEGRADAS.

El Postor desde el momento que presenta su oferta debidamente firmada, declara conocer íntegramente el tenor de los documentos que forman parte de este proceso de Licitación y los acepta en su integridad no pudiendo por tanto, argumentar ignorancia de los mismos por ningún motivo. En caso ser adjudicado, las presentes Bases integradas junto con sus notas aclaratorias y/o enmiendas formarán parte del contrato.

e. OTRAS CONSIDERACIONES

El Postor adjudicado debe tener claramente presente que en la ejecución del contrato no serán admitidos cambios de ningún tipo en las especificaciones técnicas de los productos adjudicados ni en las condiciones de empaque, etc., salvo acuerdo debidamente justificado y formalizado con la respectiva adenda al contrato.

El Postor adjudicado deberá respetar las especificaciones que declaró cumplir en su oferta, así como cualquier otra que hubieran confirmado a solicitud del ORAS CONHU en fecha posterior a la presentación de su oferta.

El no cumplimiento de las especificaciones técnicas implicará el rechazo de los MTILD, la ejecución de la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y de Adelanto, si éste se hubiere otorgado y la retención de los pagos pendientes.

Si las facturas han sido emitidas en códigos u otros idiomas diferentes al español se deberán entregar la traducción respectiva al español.

EL ORGANISMO contratará a su costo una empresa certificadora para efectuar la verificación de las condiciones de transporte y almacenamiento de los MTILD adquiridos, desde antes del embarque. Esta certificación podría ser extendida para incluir una post inspección en los puertos de destino.

SECCION II.

CRITERIOS DE EVALUACION

I. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación:

FACTOR	CALIFICACIÓN
1. SECCION TÉCNICA – Formularios “A 1-A2-A3-A4”	
1.1 Evaluación Documentaria (General, Legal) Formularios A-1, A-2, A-3 y A-4	Cumple/No Cumple
1.2 Evaluación Técnica	
a) Criterio de Admisibilidad: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas (literal b del numeral 3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, Pág.10 y 11 de las Bases. Formulario A-5 y Sección IV-Especificaciones Técnicas de los MTILD)	Cumple/No Cumple
b) Cumplimiento de los requisitos Técnicos requeridos como complemento y respaldo (literales a, c y d, del numeral 3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, Pág.10 y 11 de las Bases) (Formulario A-5 y Sección IV Especificaciones técnicas de los MTILD)	Cumple/No Cumple
2. SECCION ECONÓMICA – Formularios “B”	
2.1 Evaluación económica	De todas las ofertas técnicamente válidas se recomienda la adjudicación a la que OFERTA EL PRECIO MÁS ECONÓMICO.

Serán inhabilitadas las ofertas que no cumplan con los requisitos de carácter técnico y/o que incumplan con los requisitos de carácter documentario establecido en las bases del presente proceso de Licitación.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA – Formularios “A”**1.1 EVALUACIÓN DOCUMENTARIA.**

Consiste en verificar que los documentos generales y legales presentados por los Postores estén de acuerdo a lo solicitado en las bases del presente proceso de Licitación. Se considerará que CUMPLE únicamente cuando los postores hayan presentado la documentación completa y conforme a lo requerido en las Bases de la presente licitación, NO CUMPLE cuando cualquiera de los documentos requeridos no hayan sido presentados.

En los casos en que el Postor presente la documentación requerida pero con alguna limitación que no permita evidenciar claramente la información requerida, el Comité de Compras solicitará al Postor una aclaración de su

oferta. De no presentarla dentro del plazo estipulado, el Comité de Compras podrá desestimar la oferta.

1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

a) CRITERIO DE ADMISIBILIDAD

Las Especificaciones Técnicas ofertadas por los Postores serán comparadas con las requeridas en **Sección IV** de las Bases aplicando como criterio de evaluación, **CUMPLE / NO CUMPLE**. Es requisito indispensable la presentación de los formularios indicados debidamente llenados y suscritos así como la documentación sustentatoria de lo anotado por el Postor en el Formulario A-5.

Aquellas características que se hayan dejado en blanco serán consideradas como **NO CUMPLE** al momento de la evaluación.

CUMPLE

Se empleará cuando la especificación técnica cumpla con el requerimiento mínimo establecido en las presentes bases, existiendo el respaldo por medio de catálogos y/o información técnica.

NO CUMPLE

Se empleará cuando no se pueda constatar el dato técnico propuesto y no alcanza los valores o rangos exigidos para satisfacer la especificación técnica requerida.

El incumplimiento de cualquier requisito en las especificaciones técnicas que comprometa la función o el requerimiento esperado del MTILD y/o que del análisis de las características técnicas se concluya que los MTILD ofrecidos no son de calidad aceptable determinará la descalificación de la propuesta técnica.

b) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS COMO COMPLEMENTO Y RESPALDO (LITERALES a, c y d, DEL NUMERAL 3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, Pág.10 y 11 DE LAS BASES)

Consiste en verificar que los documentos presentados por los Postores estén de acuerdo a lo solicitado en las bases del presente proceso de Licitación. Se considerará que CUMPLE únicamente cuando los postores hayan presentado la documentación completa y conforme a lo requerido en las Bases de la presente licitación, NO CUMPLE cuando cualquiera de los documentos requeridos no haya sido presentado.

En los casos en que el Postor presente la documentación requerida pero con alguna limitación que no permita evidenciar claramente la información requerida, el Comité de Compras solicitará al Postor una aclaración de su oferta. De no presentarla dentro del plazo estipulado, el Comité de Compras podrá desestimar la oferta.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA-FORMULARIOS "B"

a) EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica de las ofertas habilitadas se realizará de acuerdo al siguiente procedimiento:

Verificación Aritmética

Los **Formularios B-1 y B-2** de las ofertas económicas deberán considerar el total de los MTILD requeridos en las presentes Bases en cantidades y medidas solicitadas.

Los errores aritméticos que se determinen en las ofertas económicas serán corregidos y los nuevos valores se tomarán en cuenta para evaluar las ofertas. Será desestimada la propuesta en caso el Postor no acepte las correcciones aritméticas.

En caso de divergencias en un valor expresado en forma literal y numérica, la expresión numérica prevalecerá sobre la literal.

Ante discrepancias entre el precio unitario ofertado y el monto total resultante de multiplicar ese precio unitario y el precio total se corregirá en la magnitud que corresponda.

No se admitirán ofertas por cantidades menores a lo solicitado en estas Bases.

b) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Realizadas las correcciones aritméticas si procedieran, se efectuará la comparación de precios de las ofertas habilitadas y se recomendará la adjudicación de la Buena Pro a la empresa que haya ofertado el precio más económico.

En caso se presente un empate económico, el Comité de Compras solicitará a los postores que han empatado, vuelvan a presentar su oferta económica de ser posible mejorada, para lo cual fijará un plazo que no excederá de dos días hábiles desde que lo solicite el Comité de Compras.

En el caso que no obstante los postores presenten nuevamente sus ofertas y no se logre el desempate se efectuará un sorteo en presencia de los integrantes del Comité de Compras que puedan asistir, mínimo 3 y necesariamente el Presidente del Comité, un notario público y de los postores que empataron.

c) ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Comité de Compras recomendará la adjudicación de la Buena Pro a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, haya presentado, a conformidad del ORAS CONHU, la documentación legal solicitada y oferte el precio más económico. Se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité de Compras.

El Comité publicará en la página web del ORAS CONHU www.conhu.org los resultados de la evaluación.

Dichos resultados podrán ser materia de pedidos de aclaración por los postores interesados, pedido que podrá hacerse hasta dos días útiles siguientes a la fecha de notificación de los resultados de la evaluación final.

Antes de formalizar la adjudicación de la buena pro con el postor ganador, el Comité de Compras deberá haber absuelto las consultas formuladas por los postores y haber obtenido la aprobación de las instancias competentes sobre los resultados del proceso.

SECCION III.

FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
(de carácter informativo)

FORMULARIO A-1

IDENTIFICACION DEL POSTOR

Ref. Licitación Pública Internacional ORAS CONHU/LPI 001/2009

Nombre o razón social:

Dirección principal:

Teléfono Número:Fax Número:

Persona de contacto:

Cargo:Email:Teléfono.....

Datos del registro mercantil de la empresa (ejemplo. Numero de asiento, foja, tomo, ficha, partida electrónica, etc.).....

Nombre del representante legal:

Documento de identidad:

Socio local en Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela (en caso de firma extranjera)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:Fax:

En caso de presentarse en asociación temporal o Consorcio, deberá adjuntar:

Promesa de Consorcio suscrita por los representantes legales de las empresas consorciadas.

Nombre del representante legal común:

Dirección de la asociación:

Teléfono numero:Fax numero:e mail:.....

Firma del Representante legal del Postor

FORMULARIO A-2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Fecha;.....

Señores

ORGANISMO ANDINO DE SALUD CONVENIO HIPOLITO UNANUE

Presente.-

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ORAS CONHU/LPI
001-2009-ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS TRATADOS CON
INSECTICIDA DE LARGA DURACION (MTILD)

De nuestra consideración:

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las Bases de licitación, incluso sus Enmiendas N^{os}. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]* y a las Bases Integradas;
- (b) Ofrecemos proveer los MTILD de conformidad con lo solicitado en las presentes Bases de Licitación, y nos comprometemos a que, en caso obtengamos la buena Pro en el presente proceso de selección, los MTILD que entregaremos cumplirán con lo indicado en nuestra oferta, con las especificaciones recomendadas por el Programa de Evaluación de Plaguicidas de la OMS (WHO/WHOPES) y cumpliremos con las condiciones exigidas por el ORAS CONHU para suscribir el contrato.
- (c) No tenemos conflicto de interés de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral VI de estas Bases;
- (d) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Fondo Mundial.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]* El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO A- 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Fecha;.....

Señores

ORGANISMO ANDINO DE SALUD CONVENIO HIPOLITO UNANUE

Presente.-

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ORAS CONHU/LPI
001-2009-ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS TRATADOS CON
INSECTICIDA DE LARGA DURACION (MTILD)

De nuestra consideración:

En relación a la Licitación Publica Internacional ORAS CONHU/LPI-001/2009 el Postor que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

Que no está impedido de contratar en los países: Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones en los mencionados países.

Que entre sus directivos y personal no tiene funcionarios o empleados que sean:

- a) El Presidente y los Vicepresidentes de la República, los representantes al Congreso de la República, los Ministros y Viceministros de los países, los vocales de la Corte Suprema de Justicia de la República, los titulares y los miembros del órgano colegiado de los organismos constitucionalmente autónomos y el Presidente de la Seguridad Social, hasta un año después de haber dejado el cargo.
- b) Los titulares de instituciones o de organismos públicos descentralizados, los presidentes y vicepresidentes regionales, los consejeros de gobiernos regionales, los alcaldes, los regidores, los demás funcionarios y servidores públicos, los directores y funcionarios de las empresas del Estado; y, en general, las personas naturales vinculadas contractualmente a cualquiera de las entidades suscriptoras del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que tengan intervención directa en la definición de necesidades, especificaciones, evaluación de ofertas, selección de alternativas o en la autorización de adquisiciones o pagos.
- c) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales a) y b) precedentes.
- d) Las personas jurídicas en las que las personas naturales a que se refieren las literales a), b) y c) precedentes tengan una participación superior al cinco por ciento del capital o patrimonio social, dentro de los veinticuatro meses anteriores a la correspondiente convocatoria.
- e) Las personas jurídicas o naturales cuyos apoderados o representantes legales sean cónyuge, conviviente o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas a que se refieren los literales a) y b) precedentes.

- f) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección y para contratar con entidades del Sector Público de cada país destinatario, con personería jurídica de Derecho Público o con las entidades reguladas por la legislación presupuestaria del Estado.
- g) Las personas jurídicas cuyos socios, accionistas, participacionistas o titulares hayan formado parte de las personas jurídicas a las que se refiere el literal f) precedente, o que habiendo actuado como personas naturales se encontraran con los mismos tipos de sanción.
- h) La persona natural o jurídica que haya participado como tal en la elaboración de los estudios o información técnica previa que da origen al presente proceso de selección y sirve de base para el objeto del contrato, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
- i) El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas naturales a que se refiere el literal h) precedente.

Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las bases de la Licitación Pública Internacional que declara haber leído, y aceptado las normas que la rigen.

Lugar,

.....

Firma del Representante legal

FORMULARIO A- 4

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Fecha;.....

Señores

ORGANISMO ANDINO DE SALUD CONVENIO HIPOLITO UNANUE

Presente.-

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ORAS CONHU/LPI
001-2009-ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS TRATADOS CON
INSECTICIDA DE LARGA DURACION (MTILD)

De nuestra consideración:

Por cuanto..... somos los fabricantes oficiales de..... con domicilio legal en autorizamos por la presente a la empresaa presentar una oferta en la Licitación Pública Internacional indicada en la referencia, que tiene por objeto adquirir los MTILD siguientes de nuestra fabricación y de resultar adjudicados, a negociar y firmar el correspondiente contrato.

Por la presente expresamos nuestra total garantía en cuanto a los MTILD de nuestra fabricación ofrecidos por el Postor con motivo de esta Licitación Pública Internacional y declaramos que los MTILD ofertados cumplen con los requisitos exigidos por la Organización Mundial de la Salud OMS (WHOPES).

Asimismo, declaramos que nuestro distribuidor autorizado por el presente documento, cuenta con experiencia adecuada y razonable en relación con la comercialización a nivel internacional del producto ofertado en el presente proceso de selección.

Lugar,.....

.....

Firma del Representante legal del fabricante

Nota: esta carta de autorización debe ser escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona competente que tenga un poder para firmar documentos que obliguen al fabricante. El Postor deberá incluirla en su oferta.

FORMULARIO A- 5

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ORAS CONHU/LPI 001-2009

ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS TRATADOS CON INSECTICIDA DE LARGA DURACION (MTILD)

TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MTILD OFERTADOS

Sírvase marcar con una **X** (en el casillero SI/NO) de acuerdo a las características de los productos que se oferta. Si marca SI, favor llenar la columna DOCUMENTO QUE ACREDITA SU RESPUESTA. Aquellas características que se hayan dejado en blanco serán consideradas como **NO CUMPLE** al momento de la evaluación.

DESCRIPCION			
Producto sanitario ofertado			
Cantidad que oferta por cada tipo de MTILD			
Marca:			
Dimensiones			
Fabricante:			
Procedencia:			
Garantía por defectos de fabricación (mínimo doce meses):			
CARACTERISTICAS *	CUMPLE		DOCUMENTO QUE ACREDITA SU RESPUESTA
	SI	NO	
Oferta la cantidad, tipos y tamaños de MTILD requeridos.			
Material del MTILD			
Fuerza de la fibra (Denier)			
Tupidez (MESH)			
Color celeste			
Concentración apropiada de Ingrediente activo.			
Número mínimo de lavadas estándar (según OMS) en condiciones de laboratorio por debajo del cual el MTILD aún conserva su actividad biológica (igual o mayor a 20). No requiere entregar pruebas adicionales de resistencia al lavado.			
Número mínimo de años en condiciones de campo en el cual el MTILD impregnado con insecticida de larga duración aún retiene su actividad biológica (igual o mayor a 3 años).			
Acepta las especificaciones sobre etiquetado y empaquetamiento			
Adjunta diseño de inserto (ejemplar impreso y electrónico en CD) en español que incluya recomendaciones de uso correcto del MTILD para población general, y compromiso de mejorarla a partir del otorgamiento de la buena PRO. El inserto deberá estar incluido dentro de la bolsa plástica de cada MTILD por			

lo que sus dimensiones deberá permitir cubrir, en lo posible, el empaque del MTILD (Hoja A3 aprox.). La calidad del material del inserto será de papel couche de 90 gramos o similar.			
Adjunta una muestra de los MTILD ofertados.			
Evidencia de compromiso de presentar el certificado de análisis de calidad (confirmación del MESH y concentración del ingrediente activo) de los lotes ofertados (siguiendo el protocolo WHOPES), previo a la entrega de los productos. (15 días antes de la llegada de los MTILD a los puertos de destino).			
Evidencia de compromiso de presentar los resultados del estudio de estabilidad a altas temperaturas en un almacenamiento corto de 14 días (siguiendo el protocolo WHOPES) de los lotes ofertados, previo a la entrega de los productos. (15 días antes de la llegada de los MTILD a los puertos de destino). Se entiende como estudio de estabilidad a la determinación de la variación en la concentración del ingrediente activo antes y después de un almacenamiento corto de dos semanas a temperaturas de 54+/- 2 grados centígrados.			

***Para acreditar las características señaladas en el presente formulario, deberán adjuntar folletos, cartillas, certificaciones u otros. En el caso del color es suficiente que esté señalado en el folleto o cartilla, según corresponda.**

Fecha;.....

.....

Firma del Representante legal

FORMULARIO B-1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Fecha;.....

Señores

ORGANISMO ANDINO DE SALUD CONVENIO HIPOLITO UNANUE

Presente.-

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ORAS CONHU/LPI
001-2009-ADQUISICIÓN DE MOSQUITEROS TRATADOS CON
INSECTICIDA DE LARGA DURACION (MTILD)

De nuestra consideración:

En calidad de Postor, después de haber examinado las instrucciones a los Postores, especificaciones técnicas y demás documentos proporcionados por el ORAS CONHU y de conocer y aceptar los requerimientos de las Bases y las Enmiendas, se ofrece:

(a) Suministrar al ORAS CONHU la totalidad de MTILD detallados en el Formulario A5 y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación de la referencia.

(b) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es:a valor CIF *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras]*;

(c) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*. Los descuentos son opcionales, de no corresponder, deberá indicarse como No Aplica.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de noventa (90), días calendario contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener y presentar una Carta Fianza Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo indicado en las presentes Bases.

(f) Que aceptamos la opción.....de la forma de pago indicada en el numeral 5 MONEDA DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO, de la página 11 y 12 de las Bases, y nos comprometemos a presentar la carta fianza de garantía de adelanto con las condiciones y dentro del plazo establecido en dicha opción.

(g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con lo establecido en el literal A del numeral VI de estas Bases;

(h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Fondo Mundial.

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en

la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

- (j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

- (k) El que suscribe declara y garantiza que las únicas personas o partes interesadas en esta oferta, son aquellas que aquí se mencionan y que esta propuesta se hace sin colusión con ninguna otra persona, firma o corporación, ni bajo ningún acuerdo o entendimiento sujeto a comisión, porcentaje. Por infracción o violación de esta garantía, el ORAS CONHU tendrá el derecho de anular la adjudicación o cancelar el contrato.

Fecha;

.....

Firma del Representante legal

FORMULARIO B-2

DETALLE DE PRECIOS OFERTADOS Y PLAZO DE ENTREGA

Ref. Licitación Pública Internacional ORAS CONHU/LPI-001/2009

1	2	3	4	5	6	
Producto	Descripción del producto	País de Origen	Cantidad y unidad física	Precio unitario a valor CIF	Precio Total CIF por artículo (Col. 4x5)	Desagregado de costos estimados de flete y seguro hasta puertos de destino (incluidos en el Precio Unitario)
<i>[indicar la denominación del producto]</i>	<i>Detallar por tamaño y color]</i>	<i>[indicar el país de origen de los productos]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIF por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIF por artículo]</i>	
Fechas de entrega en los puertos de cada país:						
Perú:						
Colombia:						
Venezuela:						
Ecuador:						

La información a consignar en este formulario puede ser tomando como referencia el desglose indicado en el cuadro de la sección V, cláusula tercera de las Bases.

Fecha , Nombre y firma del representante legal del Postor.....

FORMULARIO C-1

CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN

POSTOR:
Pregunta No.
Referencia(s) de las bases Sección: Numeral: Página:
Consulta:
Pregunta No.
Referencia(s) de las bases Sección: Numeral: Página:
Consulta:
Pregunta No .
Referencia(s) de las bases Sección: Numeral: Página:
Consulta:
Pregunta No .
Referencia(s) de las bases Sección: Numeral: Página:
Consulta:
Pregunta No .
Referencia(s) de las bases Sección: Numeral: Página:
Consulta:
Pregunta No .
Referencia(s) de las bases Sección: Numeral: Página:
Consulta:

SECCION IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MTILD

1. DESCRIPCION:

El MTILD requerido debe haber sido aprobado por la OMS (WHO/WHOPES) y tener recomendación interina y/o completa de la misma como MTILD. El número mínimo de lavadas estándar en condiciones de laboratorio por debajo del cual el MTILD aún conserva su actividad biológica es de veinte (20) lavadas. El número mínimo de años en condiciones de campo, por debajo del cual el MTILD aún retiene su actividad biológica no será menor a 3 años.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES

Aprobación de la Organización Mundial de la Salud	Cumple con especificaciones de la Organización Mundial de la Salud (WHO/WHOPES) como MTILD. El medio de verificación es la publicación de la OMS sobre productos recomendados
--	---

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DEL MTILD

Material del MTILD:	Poliéster o polietileno con insecticida incorporado o fijado en la fibra.
Tipos de MTILD	Rectangular, Circular y Hamaca
Fuerza de la fibra (Denier):	100 denier o mayor
Tupidez (MESH):	Agujeros con tamaño menor de 4 mm x 4 mm (Mayor de 50 agujeros/ pulgada ²)
Disponibilidad de colores:	Celeste

4. CANTIDADES, TIPOS y TAMAÑO SOLICITADOS POR PAÍS

Ítem	TAMAÑO	TIPO	U M	CANTIDADES				TOTAL
				COLOMBIA	ECUADOR	PERU	VE NE ZUELA	
1	100 x 180 x 180	Rectangular	U		0	26,800	0	26,800
2	130 x 180 x 180	Rectangular	U		8,000	20,100	0	28,100
3	160 x 180 x 180	Rectangular	U		0	20,100	0	20,100
4	130 x 180 x 180.	Hamaca	U	20,000	0	0	10,800	30,800
5	850 x 220 x 56	Circular	U	0	0	0	1,500	1,500
6	1250 x 250 x 65	Circular	U	0	0	0	1,500	1,500
	TOTAL			20,000	8,000	67,000	13,800	108,800

Referencia: Diagrama de los MTILD indicados en el Anexo 1 de las Bases

Tipo de MTILD	Medidas de los MTILD
Rectangular	ancho (cm) x largo (cm) x alto (cm)
Circular	circunferencia (cm) x altura (cm) x campana (cm)
Hamaca	ancho (cm) x largo (cm) x alto (cm) El largo no incluye las mangas a ambos lados. Cada manga debe ser de 70 cm

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSECTICIDA

Ingrediente activo:	Incorporado en la fibra: Alfa-cipermetrina ó Deltametrina o Permetrina
Concentración del ingrediente activo*	Alfa-cipermetrina 200 mg/m ² ó Deltametrina 55 mg/m ² . ó Permetrina 1 g / m ²
Número mínimo de lavadas estándar (según OMS) en condiciones de laboratorio por debajo del cual el MTILD aún conserva su actividad biológica*. Basta la recomendación de la OMS sobre el MTILD ofertado	20 lavadas.
Número mínimo de años en condiciones de campo por debajo del cual el MTILD aún retiene su actividad biológica*. Basta la recomendación de la OMS sobre el MTILD ofertado	3 años

***Documentar cumplimiento de especificaciones técnicas.**

6. ESPECIFICACIONES SOBRE ETIQUETADO Y EMPAQUETAMIENTO

EMPAQUETAMIENTO		
Empaquetamiento de MTILD individuales:		En bolsas plásticas selladas.
Empaquetamiento en conjunto (paca)		En bolsas impermeables de 25 MTILD cada una, resistente al transporte y almacenamiento
ETIQUETADO		
Etiquetado:		En español
Etiquetado del empaquetamiento individual	Información de los MTILD	- Identificación del tamaño (medidas). - Cuatro pictogramas con sus respectivos textos debajo de ellos (no blanquear, no secar en máquina, no planchar, no lavar en seco). Indicación que el producto es de donación. (La versión final debe ser aprobada por el ORAS-CONHU)
	Información del insecticida	- Nombre del fabricante del insecticida. - Nombre del insecticida usado - Dosis en mg de ingrediente activo por m ² . - Fecha de fabricación o tratamiento del MTILD. - Instrucciones de no exponer al sol el MTILD.
Etiquetado del empaquetamiento en conjunto	Información de los MTILD	- Identificación del tamaño (medidas) - Cantidad de MTILD. - Peso total de empaquetamiento (kg). - Volumen del empaquetamiento (m ³).
	Información del insecticida	- Nombre del fabricante del insecticida. - Nombre del insecticida usado - Dosis en mg de ingrediente activo por m ² . - Fecha de fabricación o tratamiento de los MTILD.

7. CONDICIONES ADICIONALES :

- Diseño de inserto en español **en cd también deberá presentar en la propuesta el**

<p>ejemplar impreso. que incluya recomendaciones de uso correcto del MTILD para población general, la cual debe ser presentada con la propuesta en impreso y en electrónico; con el compromiso de mejora a partir del otorgamiento de la buena PRO. Este compromiso debe estar reflejado en el contrato y la aprobación final del inserto debe ser otorgado por el ORAS-CONHU.</p>
<ul style="list-style-type: none">• Muestra física de uno de los MTILD ofertados: 1 rectangular , 1 circular y 1 de hamaca
<ul style="list-style-type: none">• Compromiso de presentar el certificado de análisis de calidad (confirmación del MESH y concentración del ingrediente activo) de los lotes ofertados (siguiendo el protocolo WHOPES), previo a la entrega de los productos. Este compromiso y cumplimiento posterior debe estar reflejado en el contrato. (15 días antes de la llegada de los MTILD a los puertos de destino)
<ul style="list-style-type: none">• Compromiso de presentar los resultados del estudio de estabilidad a altas temperaturas en un almacenamiento corto de 14 días a 56 grados centígrados (siguiendo el protocolo WHOPES). previo a la entrega de los productos. Este compromiso y cumplimiento posterior debe estar reflejado en el contrato.(15 días antes de la llegada de los MTILD a los puertos de destino)

SECCION V**MODELO DE CONTRATO A SUSCRIBIR**
COMPRA VENTA DE MOSQUITEROS IMPREGNADOS CON INSECTICIDA DE LARGA DURACION (MTILD) N° PAMAFRO-2009

Conste por el presente documento, el contrato de compra venta de Mosquiteros impregnados con insecticida de larga duración (MTILD), que celebran de una parte, el **ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNÁNUE**, con RUC N° 20507807756, debidamente representado por su Secretario Ejecutivo, Don,identificado con.....con facultades conferidas según....., quien en adelante se le denominará **EL ORGANISMO**, con la intervención del Coordinador General del Proyecto “Control de la Malaria en las Zonas Fronterizas de la Región Andina: Un Enfoque Comunitario” señor....., Identificado con y a quién en adelante se denominará **EL PROYECTO**, ambos con domicilio en Avenida Paseo de La República N° 3832, Tercer Piso, San Isidro, Lima, Perú y de la otra parte, la empresacon Partida Electrónica N°..... inscrita en....., representada por su Gerente General señor identificado con.....con dirección encon Poder inscrito en....., a quienes en adelante se les denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones que a continuación se establecen:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL ORGANISMO es una Institución Internacional de Derecho Público que forma parte del Sistema Andino de Integración, con sede en la ciudad de Lima, República del Perú, el mismo que fuera constituido con la finalidad de mejorar las condiciones de salud en los países del Área Andina. Asimismo, El Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, ha aprobado el Proyecto “Control de la Malaria en Zonas Fronterizas de los Países Andinos: Un enfoque comunitario” – PAMAFRO cuyo Receptor Principal es **EL ORGANISMO**.

Mediante la Licitación Pública Internacional ORAS CONHU/LPI 001/2009, **EL ORGANISMO** convocó a empresas para que presenten sus propuestas, para adquirir MTILD, la que culminó con la aprobación de la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, lo que origina la presente relación contractual.

EL CONTRATISTA es una empresa cuya actividad es.....y los resultados de la adjudicación del contrato han sido aprobados por.....

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a suministrar a **EL ORGANISMO** MTILD (en adelante, **LOS PRODUCTOS**) señalados en las especificaciones técnicas de las Bases y de su oferta, tamaños, cantidades, precios unitarios y totales que se precisan en el presente contrato.

Especificaciones Técnicas del MTILD:

Material del MTILD:	
Tipo de MTILD	
Fuerza de la fibra (Denier):	
Peso:	
Tupidez (MESH):	
Estabilidad en las dimensiones/Encogimiento:	

Especificaciones técnicas del insecticida:

Ingrediente activo:	
Concentración del ingrediente activo:	
Estabilidad a temperaturas elevadas	
Número mínimo de lavadas estándar (según OMS) en condiciones de laboratorio por debajo del cual el MTILD aún conserva su actividad biológica	
Número mínimo de años en condiciones de campo por debajo del cual el MTILD aún retiene su actividad biológica:	

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **US\$.....**(..... y 00/100 dólares americanos) precio CIF, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CIF	PRECIO TOTAL CIF
		US\$	US\$
MTILDs/ País:			
COLOMBIA			
1. Tamaño: 100x180x180 (Rectangular-Celeste)	unidad		
2. Tamaño: 130x180x180 (Rectangular-Celeste)	unidad		
3. Tamaño: 160x180x180 (Rectangular-Celeste)	unidad		
4. Tamaño: 130x180x180 (Hamaca-Celeste)	unidad		
ECUADOR			
1. Tamaño: 130x180x180 (Rectangular-Celeste)	unidad		
PERU			
1. Tamaño: 100x180x180 (Rectangular-Celeste)	unidad		
2. Tamaño: 130x180x180 (Rectangular-Celeste)	unidad		
3. Tamaño: 160x180x180 (Rectangular-Celeste)	unidad		
VENEZUELA			
1. Tamaño: 130x180x180 (Hamaca-Celeste)	unidad		
2. Tamaño: 850x220x56 (Circular-Celeste)	unidad		
3. Tamaño: 1250x250x65(Circular-Celeste)	unidad		
TOTAL			

Descripción de los tipos de MTILD según Diagrama del Anexo 1 de este contrato.

N°	Tipo de MTILD	Unidad y tipo de Medida
1	Rectangular	ancho (cm) largo (cm) alto (cm)

2	Circular	circunferencia (cm) altura (cm) campana (cm)
3	Hamaca	ancho (cm) largo (cm) alto (cm). El largo no incluye las mangas a ambos lados. Cada manga debe ser de 70 cm

El precio CIF adjudicado y establecido en el presente contrato no podrá ser alterado, modificado o sustituido por **EL CONTRATISTA**, permaneciendo inalterable hasta la culminación del presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA, LUGAR DE DESTINO, EMPAQUE Y ETIQUETADO

La entrega de los MTILD se hará por las cantidades totales y en los puertos de destino indicado en el objeto de la convocatoria y en el presente contrato, dentro de los ciento veinte (120) a la entrada en vigor del contrato suscrito como máximo.

Según lo establecido en la propuesta del CONTRATISTA, efectuará entregas escalonadas pero de la totalidad de MTILD requeridos por país, conforme se indica en el siguiente cuadro.

PERÚ	ECUADOR	COLOMBIA	VENEZUELA
.....días calendariodías calendariodías calendariodías calendario

La entrada en vigor será al día siguiente de suscrito el contrato.

De conformidad con lo establecido en el numeral III 5 de las Bases PLAZO DE ENTREGA DE LOS MTILD, **EL CONTRATISTA** se compromete a embarcar los bienes en el país de origen a mas tardar el.....plazo suficiente para que los MTILD lleguen a los respectivos puertos de los países de destino dentro del plazo estipulado en el presente contrato y declara que hará las gestiones necesarias para que el transportador cumpla con entregar los MTILD en los puertos de los respectivos países, dentro de dicho plazo.

LOS PRODUCTOS serán entregados en los puertos de destino señalados a continuación en los países de Perú, Colombia, Venezuela y Ecuador en cantidades y características siguientes:

N°	TAMAÑO	FORMA Y COLOR	CANTIDADES				TOTAL
			COLOMBIA	ECUADOR	PERU	VENEZUELA	
1	100 x 180 x 180	(Rectangular-Celeste)			26,800	0	26,800
2	130 x 180 x 180	(Rectangular-Celeste)		8,000	20,100	0	28,100
3	160 x 180 x 180	(Rectangular-Celeste)			20,100	0	20,100
4	130 x 180 x 180	(Hamaca-Celeste)	20,000		0	10,800	30,800
9	850 x 220 x 56	(Circular-Celeste)			0	1,500	1,500
10	1250 x 250 x 65	(Circular-Celeste)			0	1,500	1,500
TOTALES			20,000	8,000	67,000	13,800	108,800
PUERTOS DE DESTINO			Buenaventura, Valle Del Cauca	Puerto Guayaquil	Callao, Lima	Guaira, Maiquetía	

En caso que el transporte sea aéreo, los lugares de destino serán las aduanas aéreas de cada país indicado en el objeto de la Licitación.

ETIQUETADO	
Etiquetado:	En español
Información general del MTILD	Tallas en centímetros -cm Rectangular: (largo x ancho x alto) Circular : circunferencia x, altura x campana Hamaca : ancho x largo x altura

	Cinco pictogramas con sus respectivos textos debajo de ellos (lavado 40°C, no blanquear, no secar en máquina, no planchar, no lavar en seco)
Información del insecticida:	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre del fabricante del insecticida. - Nombre del insecticida usado - Dosis en mg de ingrediente activo por m². - Fecha de tratamiento. - Instrucciones de no exponer al sol el MTILD.
Instructivo:	Colocar en cada MTILD un <u>instructivo</u> para su buen uso y mantenimiento, en español, el cual deberá contar con aprobación previa de la Coordinación Nacional del Proyecto.
EMPAQUETAMIENTO	
Empaquetamiento de MTILD individuales:	- En bolsas plásticas selladas.
Empaquetamiento en conjunto	-En bolsas impermeables de 25 MTILD cada una, en todos los casos resistente al transporte y almacenamiento.
Información en español del empaquetamiento en conjunto	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación del producto. - Instrucciones especiales para el transporte y almacenamiento. - Nombre y dirección del fabricante.

CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES PREVIAS A LA ENTREGA DE PRODUCTOS EN LOS PUERTOS DE DESTINO

1. Con anticipación mínima de quince días antes de la fecha de llegada de los embarques a los puertos de destino de cada país, **EL CONTRATISTA** hará entrega en las oficinas administrativas de **EL ORGANISMO** en cada país de destino, con copia a la Sede en Lima, la documentación siguiente:

DOCUMENTOS
Carta/Certificado de de Donación según formato proporcionado por EL ORGANISMO
Factura Comercial donde se detalle claramente los datos y dirección del ORGANISMO en su calidad de consignatario de los productos (Original y copia) y señalando el siguiente texto "Donación ORGANISMO ANDINO DE SALUD-CONVENIO HIPÓLITO UNANUE-PROYECTO PAMAFRO. Para uso exclusivo del Ministerio.....(según corresponda) – PROHIBIDA SU VENTA. En la factura deberá estar desagregado el valor FOB, Seguro y Flete.
Packing List identificando como <u>consignatario</u> al ORGANISMO con datos específicos por país donde se desaduanizarán los MTILDs, a excepción de Venezuela donde el <u>consignatario</u> será el MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD y en Colombia donde el <u>consignatario</u> será el Organismo y/o el Agente Aduanero.
Bill of Lading/Air Waybill identificando como consignatario al ORGANISMO con datos específicos por país donde se desaduanizarán los MTILD con las excepciones indicadas en el párrafo anterior.
Certificado de seguro (original).
Certificado de Análisis de Calidad de los lotes despachados emitido por Laboratorio autorizado por la OMS aplicando el protocolo WHOPES/CIPAC indicando el número de los lotes a los cuales corresponde el análisis.
Registro Sanitario del MTILD ofertado, en los países de Colombia y Perú.
Concepto toxicológico del MTILD ofertado emitido en Colombia
Certificado de Calidad del Standard , la Técnica Analítica del insecticida (procedimiento de análisis) y el Protocolo (características Técnicas del Producto) u otros requisitos necesarios para la realización del Control de Calidad en cada país.
Standard del insecticida (insecticida puro ó materia prima) en la cantidad necesaria para su utilización en las pruebas de control de calidad que se realice en cada país. Dichos estándar deberá ser recibido por cada oficina nacional de EL ORGANISMO por lo menos

con quince días de anticipación a la fecha estimada de llegada de los productos a los puertos de destino. El desaduanaje y/o desalmacenaje está a cargo del proveedor.

Hoja informativa SUSCRITA POR EL FABRICANTE con (i) detalle del peso y volumen unitario de los productos por tipo y tamaño, (ii) peso y volumen por paca de 25 MTILD cada una ; (iii) fecha de fabricación y expiración de los lotes embarcados, (iv) N° de lote final al cual corresponden los MTILD despachados.

Certificado de Estudio de estabilidad de los lotes durante el almacenamiento a altas temperaturas en un período corto de 14 días a 56 grados, dicho estudio debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por EL ORGANISMO y corresponderá a los lotes recibidos por éste.

Instructivo entregado al transportista sobre buenas prácticas de almacenamiento y transporte a ser aplicados durante la travesía del medio de transporte contratado, que contenga:

- a) Temperatura del lugar de almacenaje durante el transporte: No mayor a 45 grados centígrados.
- b) Apilamiento de pacas en el container: no superior a 5 metros.
- c) MTILD acondicionados para el transporte previniendo fuentes de humedad que pueda deteriorarlos.

Documento emitido por entidad certificadora internacional contratada por el ORGANISMO donde conste que ha verificado previo al inicio del embarque, el cumplimiento de las condiciones indicadas en el párrafo anterior. También se podrá ampliar a una certificación post embarque al recibir los MTILD sobre el cumplimiento de dichas condiciones.

2. **EL CONTRATISTA** en cada empaque o envase primario de **LOS PRODUCTOS** debe imprimir el siguiente rotulado:

**Donación: Organismo Andino de Salud
Ministerio de ... (*)
Proyecto PAMAFRO
Prohibida su Venta.**

Impresión del rotulado para cada país, según corresponda:

- (*) Ministerio de la Protección Social - Colombia
- Ministerio de Salud Pública - Ecuador
- Ministerio de Salud - Perú
- Ministerio del Poder Popular para la Salud - Venezuela

3. Relación de nombres y direcciones del **ORGANISMO** en cada país, agentes de aduanas en cada uno de los países receptores de **LOS PRODUCTOS** y nombre y datos de las personas a contactar para el aviso de llegada de **LOS PRODUCTOS** a cada uno de los lugares de destino señalados y a quienes se remitirá los documentos indicados en la cláusula quinta de este contrato.

No obstante lo indicado, los datos pueden variar, por lo que **EL CONTRATISTA** efectuará las coordinaciones con **EL ORGANISMO** en forma oportuna y antes del embarque de los **PRODUCTOS** hacia los lugares de destino.

PAÍSES	
ECUADOR	PERÚ
Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue- Proyecto PAMAFRO -ECUADOR	Organismo Andino de Salud- Convenio Hipólito Unanue - Proyecto PAMAFRO –PERU

<p>Dra. Silvia Cruz Buenos Aires OE2-102 y Manuel Larrea – Edificio Equinoccial del Ministerio de Salud Pública – 1er piso – Oficina s/n. Quito-Ecuador</p> <p>Teléfono : 00593 -2231861-2239798</p> <p>Margarita Soldad : msoldad@conhu.org.pe</p>	<p>Sr. Eduardo Salinas Tipiani</p> <p>Av. Paseo de la República N° 3832-3er Piso San Isidro - Lima- Perú</p> <p>Teléfono : 00511 - 611-3700 Fax : 00511 – 222-2663</p> <p>María Rojas de Guerra mrojas@conhu.org.pe</p>
<p>SERVICIOS ADUANEROS CIA. LTDA <i>(este dato puede cambiar – debe ser consultado antes de elaborar los documentos de embarque)</i> Avenida La Prensa N 49-207 y Juan José Pasmiño Ecuador</p> <p>Telef.: (5932)–2243- 697 y 2255-068 Celulares: (5939) 8313-70</p> <p>Sr. Antonio Salguero gerencia@ae-salguero.com</p>	<p>ASOCIACION BENEFICA PRISMA <i>(este dato puede cambiar – debe ser consultado antes de elaborar los documentos de embarque)</i></p> <p>Calle Carlos Gonzáles 251 San Miguel - Lima 32 Perú</p> <p>Telefax : 00511 - 385 -3050</p> <p>Sra. Isabel Tejada itejada@prisma.org.pe Celular 996437822</p>
<p>COLOMBIA</p> <p>Organismo Andino de Salud- Convenio Hipólito Unanue - Proyecto PAMAFRO – COLOMBIA</p> <p>Dra. Gloria Beatriz Giraldo ggiraldo@conhu.org.pe</p>	<p>VENEZUELA</p> <p>Organismo Andino de Salud- Convenio Hipólito Unanue - Proyecto PAMAFRO Venezuela</p> <p>Dr. Luis Valera Pirela lvalera@conhu.org.pe</p>
<p>Calle 30A N° 6-22 Oficina 604 Bogota - Colombia</p> <p>Teléfono : (571)-609-8282</p> <p>Srta Claudia Rodriguez crodriguez@conhu.org.pe</p>	<p>Calle Pérez Bonalde, Urb. Andrés Bello Sector Las Delicias, Edificio Dirección General de Salud Ambiental Maracay-Edo Aragua-Venezuela</p> <p>Teléfono: 0058 -243 -2413346</p> <p>Esteban Rivero erivero@conhu.org.pe</p>
<p>AL POPULAR <i>(este dato puede cambiar – debe ser consultado antes de elaborar los documentos de embarque)</i></p> <p>Diagonal 24C N° 96B -50 - Fontibon Bogota - Colombia Teléfono 00571- 4041919 Fax : 00571 - 4042713</p> <p>Srta. Erika Peña erika.santoyo@alpopular.com.co</p>	<p>MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD</p> <p>Centro Salud Bolívar, el Silencio Torre Sur Piso 2 Oficina de la Coordinación de Aduanas. Tlf 0058-0212-4080259- 0212408693</p> <p>Dr. Pedro Brito coordinaciondeaduanas@yahoo.es</p>

CLÁUSULA SEXTA: RECEPCIÓN, DESADUANAJE DE PRODUCTOS Y CONTROL DE CALIDAD

La recepción y desaduanaje de **LOS PRODUCTOS** por parte de **EL ORGANISMO** estará sujeta a las normas de cada país, pudiendo solicitar documentos adicionales a los indicados en la cláusula quinta del presente contrato siempre que sean requeridos por las autoridades aduaneras.

El control de calidad de los productos recibidos será realizado por un laboratorio ó entidad autorizada en cada país, quien se encargará de verificar a través de muestreo de cada lote de **LOS PRODUCTOS** recibidos. Dicho laboratorio ó entidad autorizada deberá realizar las pruebas analíticas relacionadas con las especificaciones técnicas, tomando

muestras representativas en el lugar (almacén) donde se ubiquen los MTILD, pudiendo ser en los almacenes de aduana o en los almacenes del operador logístico una vez retirada la carga.

Los tramites con el laboratorio o entidad autorizada en el país correspondiente y los costos que se originen por el proceso de control de calidad serán asumidos por **EL ORGANISMO. EL CONTRATISTA** se compromete a brindar el apoyo necesario a **EL ORGANISMO** según se le requiera (Se considera la entrega de los protocolos de análisis y su participación, en lo posible, en la toma de muestras).

Las cantidades, características técnicas, así como el adecuado estado de conservación de los MTILD recibidos serán verificados por personal competente del ORGANISMO en cada país.

El **ORGANISMO** podrá verificar a través de una empresa certificadora internacional contratada para el efecto asumiendo su costo, que las instrucciones sobre almacenamiento y transporte señalados en los dos últimos párrafos del numeral 1 de la cláusula quinta de este contrato se hayan cumplido durante la travesía del medio de transporte contratado por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

La forma de pago será:

- a) 80% a la firma del contrato previa presentación de carta fianza Bancaria emitida a favor del **ORGANISMO** por igual monto, con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, vigente hasta 60 días posteriores a la fecha prevista de llegada de los productos a los puertos de destino de los países indicados en el objeto del presente proceso, o
- b) 80% dentro de los diez días de suscrito el contrato previa presentación de carta fianza Bancaria emitida a favor del **ORGANISMO** por igual monto, con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática y sin beneficio de excusión, vigente hasta 60 días posteriores a la fecha prevista de llegada de los productos a los puertos de destino de los países indicados en el objeto del presente proceso.

El saldo se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de emitida la conformidad por parte del **ORGANISMO** y una vez cumplidas las obligaciones establecidas en las cláusulas cuarta y quinta del contrato suscrito entre el **CONTRATISTA** y el **ORGANISMO**.

Los pagos al proveedor se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) por medio de cheque o transferencia bancaria a la cuenta del Proveedor en Lima, Perú, sin costo alguno para **EL CONTRATISTA**.

De requerir, **EL CONTRATISTA** se le efectúe el pago en otros bancos ya sea local o extranjero, asumirá los costos asociados a la transferencia o traslado de fondos.

En el caso del adelanto, antes de emitir el cheque o realizar el depósito, **EL CONTRATISTA** presentará el comprobante de pago correspondiente a nombre de:

ORGANISMO ANDINO DE SALUD CONVENIO HIPOLITO UNANUE – Proyecto PAMAFRO
RUC 20507807756
Avenida Paseo de la Republica N° 3832, 3° Piso
San Isidro, Lima – Perú.

Para el pago del saldo, se verificará:

a) Que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales dentro de las cuales está la presentación oportuna y a conformidad del **ORGANISMO** de los documentos necesarios para desaduanar los productos,

b) Los supervisores del Contrato hayan emitido la conformidad correspondiente sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de **EL CONTRATISTA**.

Dicha conformidad será emitida dentro de los **30** días siguientes de desaduanados **LOS PRODUCTOS** en cada país de destino.

El Pago no invalida el derecho posterior de **EL ORGANISMO** de reclamar el reemplazo de **LOS PRODUCTOS** por defectos o vicios ocultos, así como alguna deficiencia cuantitativa o cualitativa, asumiendo la responsabilidad de manera solidaria e irrevocable **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la firma del contrato **EL CONTRATISTA** entregará a **EL ORGANISMO** como requisito previo a la firma, una Carta Fianza Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con características de solidaria, incondicionada, irrevocable de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento por escrito del **ORGANISMO**, sin necesidad de exigencia judicial para su pago o ejecución, por un importe del diez por ciento (**10%**) del monto total del contrato, ascendente a la suma de **USD**(..... y 00/100 dólares americanos) con fecha de vencimiento de hasta 30 días calendario posteriores a la fecha estimada de emisión de la conformidad por parte del **EL ORGANISMO**.

La Carta Fianza Bancaria deberá ser presentada en original y otorgada por un Banco de Primer Orden, establecido legalmente en el Perú, con domicilio en Lima o por un Banco Extranjero a través de un Banco corresponsal en el Perú con domicilio en Lima confirmando la Carta Fianza.

Este documento deberá ser posible ejecutarlo en el Perú a través de dicha representación. Los bancos peruanos deberán estar bajo supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros del Perú.

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales de **EL CONTRATISTA** está a cargo de las Coordinaciones Nacionales y de los Asistentes Administrativos en los países de Colombia, Ecuador Venezuela. En el caso de Perú, la supervisión esta a cargo del Coordinador Nacional de Perú y de la Coordinadora de Gestión de Adquisiciones y Suministros (GAS) del **ORGANISMO**.

Para los actos técnicos las instancias señaladas deberán contar con opinión del Coordinador Técnico del Proyecto PAMAFRO.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. **EL CONTRATISTA** deberá entregar **LOS PRODUCTOS** en perfectas condiciones, cumpliendo todos los requisitos y estándares de calidad ofertados y cumpliendo las bajo condiciones establecidas en el presente contrato.
- b. **EL CONTRATISTA** se obliga a reemplazar, asumiendo su costo, **LOS PRODUCTOS** que no reúnan las características y especificaciones señaladas en el presente contrato y en su propuesta. Asimismo en el caso de presentar falla o vicios de fabricación ó cambios en las características físicas o químicas de **LOS PRODUCTOS**, según corresponda, procederá al debido reemplazo, salvo que dichas fallas obedezcan a causa imputable a **EL ORGANISMO**.
- c. La garantía de fabricación es válida por un lapso de doce (**12**) meses contados a partir de la fecha de entrega de **LOS PRODUCTOS** en cada país.

- d. En caso se requiera el reemplazo de **EL O LOS PRODUCTOS**, éste se efectuará, al sólo requerimiento de **EL ORGANISMO**, en un plazo no mayor de treinta días **(30)** calendario desde su notificación, y no generará gastos adicionales a los pactados en el presente contrato.
- e. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder a terceros, total o parcialmente, los derechos y obligaciones de este contrato.
- f. **EL CONTRATISTA** se obliga a renovar las cartas fianza de garantía de adelanto y/o de fiel cumplimiento, según corresponda, antes de su vencimiento, en los casos que éstas venzan y no se hayan cumplido las condiciones para la emisión de la conformidad por parte de **EL ORGANISMO**
- g. **EL CONTRATISTA** se obliga a proporcionar las facilidades del caso para que la empresa certificadora internacional que verificará las adecuadas condiciones de almacenamiento y transporte de los MTILD pueda ejecutar su trabajo oportunamente durante las fases de pre y post embarque señalados en los dos últimos párrafos del numeral 1 de la cláusula quinta del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: OBLIGACIONES DE EL ORGANISMO

- a. **EL ORGANISMO** deberá cumplir con el pago a **EL CONTRATISTA** en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula séptima de este contrato.
- b. **EL ORGANISMO** se obliga a devolver **EL CONTRATISTA** las cartas Fianza de fiel cumplimiento y de adelanto al día siguiente de emitida la conformidad técnica por parte de **EL ORGANISMO**.
- c. **EL ORGANISMO** deberá otorgar la conformidad en forma diligente una vez que **EL CONTRATISTA** haya cumplido con lo estipulado en las cláusulas, cuarta y quinta del presente contrato y en general con todas sus obligaciones contractuales, dentro de los treinta días calendario siguiente al desaduanaje de **LOS PRODUCTOS** en cada país de destino.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si por razones injustificadas **EL CONTRATISTA** no entrega **LOS PRODUCTOS** en los lugares y fecha establecidos en la cláusula cuarta del presente contrato, **EL ORGANISMO** podrá deducir de la Carta Fianza Bancaria de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato una suma equivalente al cero punto cinco por ciento **(0.5%)** del precio de **LOS PRODUCTOS** por cada día de retraso, por concepto de penalidad, hasta que la entrega sea efectiva con la conformidad de **EL ORGANISMO**, con un máximo del diez por ciento **(10%)** del precio total de **LOS PRODUCTOS**. Una vez alcanzado este máximo, **EL ORGANISMO** estará facultado a resolver el contrato y ejecutar las cartas fianza de adelanto y de fiel cumplimiento de contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes por el incumplimiento contractual. También se considera como incumplimiento y por lo tanto pasible de aplicación de penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** no presente los documentos que se señalan en el numeral 1 de la cláusula quinta de este contrato, dentro del plazo allí señalado.

Para efectos de la aplicación de la penalidad, se considerarán no recibidos **LOS PRODUCTOS** a conformidad si estos no cuentan con la conformidad emitida por los Supervisores del Contrato en cada uno de los países.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

EL ORGANISMO podrá resolver el presente acuerdo unilateralmente, en caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones a su cargo establecidas en este contrato, con la consiguiente ejecución de la carta fianza de cumplimiento correspondiente, excepto cuando el incumplimiento se origine por causas de fuerza mayor y/o caso fortuito comunicados por escrito a **EL ORGANISMO** dentro de los cinco días útiles siguientes de sucedidos los hechos acompañado de la respectiva acreditación documentaria.

En este caso **EL ORGANISMO** evaluará y de encontrar conforme dicha acreditación comunicará al **CONTRATISTA** su aceptación para formular la correspondiente adenda al contrato.

Asimismo, **EL ORGANISMO** podrá resolver el presente contrato sin responsabilidad alguna en caso se suspenda la subvención del proyecto por parte del Fondo Mundial.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MODIFICACIONES

El presente acuerdo no puede ser modificado de manera verbal, sino únicamente por medio de documento escrito suscrito por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RENUNCIA

La demora u omisión de cualquiera de las partes en ejercer o reclamar sus derechos o privilegios bajo el presente acuerdo no afectará dichos derechos o privilegios ni podrá ser interpretado como una renuncia al ejercicio de un derecho, o tolerancia de su incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

EL ORGANISMO y **EL CONTRATISTA** harán todo lo posible para resolver de común acuerdo mediante negociaciones directas los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos, en relación con el contrato.

En caso de conflictos entre las partes se recurrirá al Tribunal Andino de Justicia, de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 38 del Tratado del Tribunal Andino de Justicia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: EXTENSIÓN DEL CONTRATO

Por causas debidamente justificadas y acreditadas, y previa autorización del Fondo Mundial y con acuerdo entre las partes, **EL ORGANISMO** puede requerir **AL CONTRATISTA**, el suministro de un mayor número de MTILD, para lo cual se suscribirá la Adenda correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: BASE LEGAL

- a) Guías de las Políticas del Fondo Mundial sobre Gestión de Adquisiciones y Suministros (Versión Noviembre 2006).
- b) Acuerdo entre el Convenio Hipólito Unanue y el Gobierno de la República del Perú para el establecimiento de la Sede de la Secretaría Ejecutiva en la ciudad de Lima y de sus Privilegios e Inmunidades.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Se considera parte integrante del presente contrato, la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**.

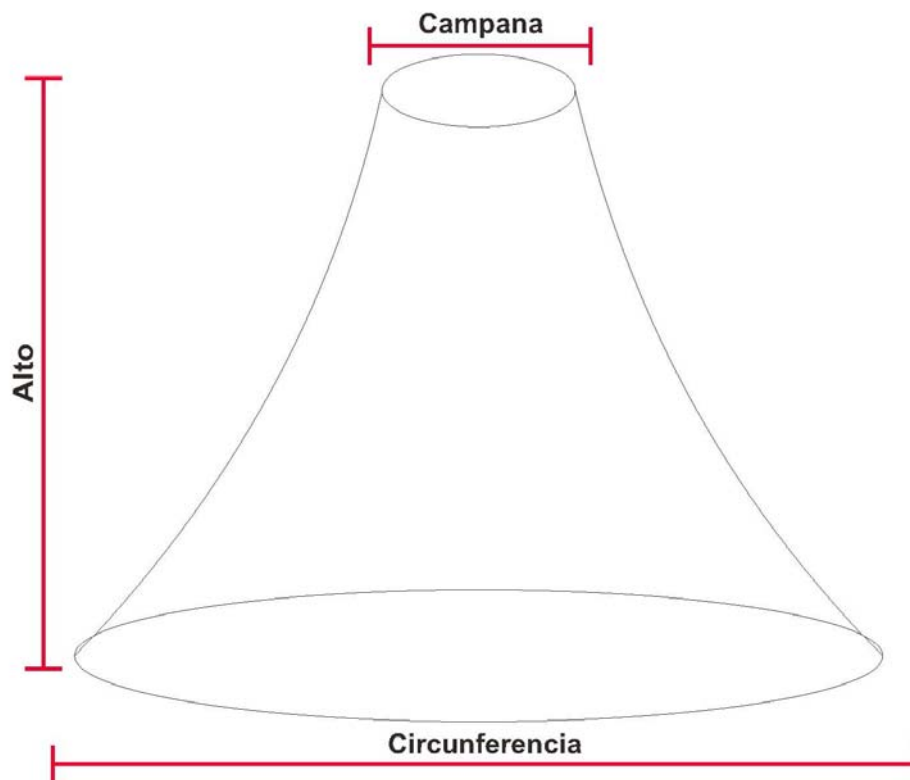
Las partes suscriben el presente contrato por duplicado en la ciudad de Lima, Perú, a los días del mes de . de 2009.

ANEXO 01

DIAGRAMAS DE MTILD

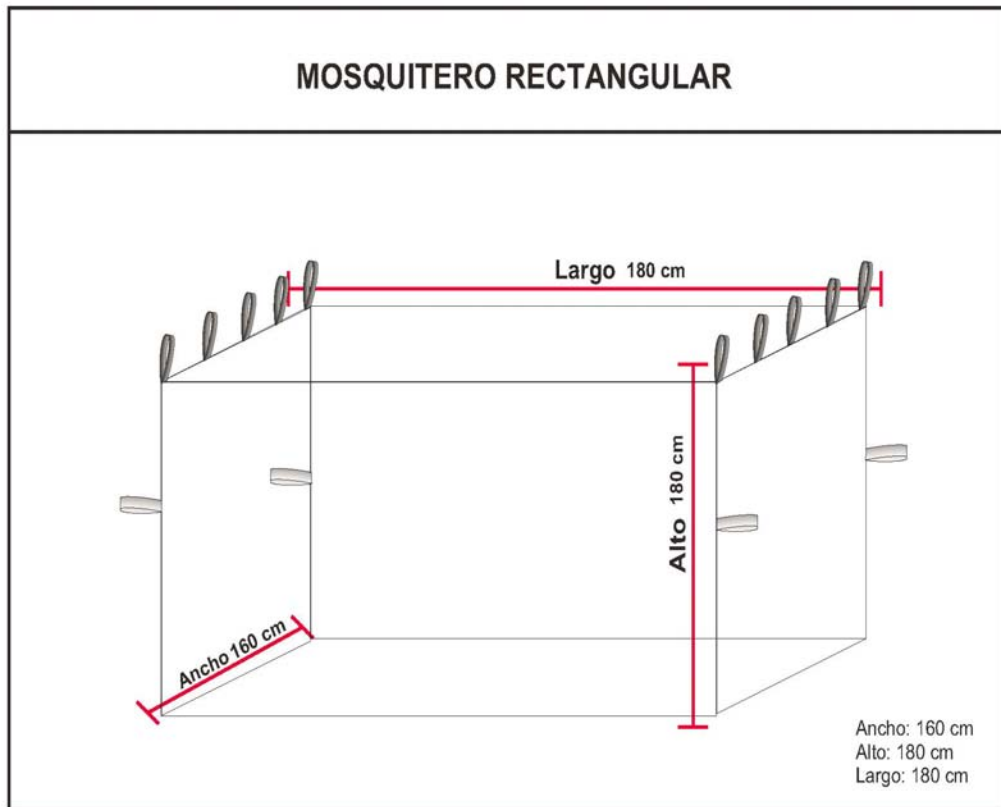
(Los puntos de suspensión en las costuras verticales son opcionales, los otros puntos de suspensión son obligatorios).

MTILD (Tipo Circular)

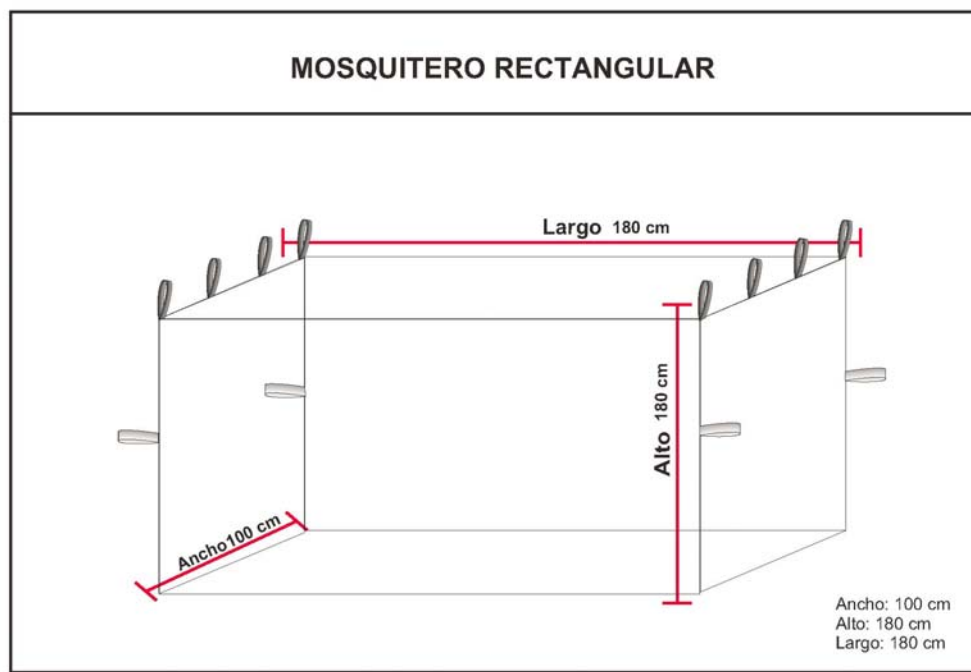


MTILD (Tipo Rectangular)

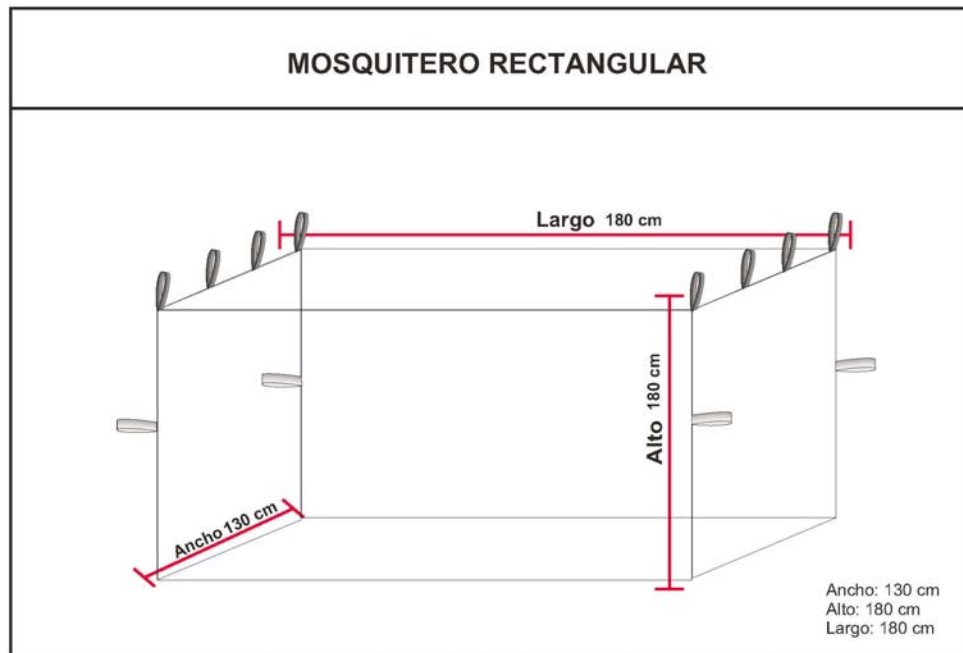
1/3



2/3



3/3



MTILD (Tipo Hamaca)

